

Entraron por el Duque de Lora, y Joseph Ferrer, Nos. =
 Trigo ala Panaderia, el Memorial del Hermano de Panaderos, haciendole relacion del misel
 a 32 de... rable estado en que se hallan sus individuos, por las qualidades que se les oia
 sion con la allocation de pido del trigo que compran para su uso el
 Abasto, siendo el de veinte y quatro R. y medio hasta el de veinte
 y cinco, y quarenta y dos el que homan el Porto, de forma que no
 puede continuar la venta de la libral cabal a todoingan a ochos
 maris, y concluyen suplicando a la Sui, mande dar las providencias
 convenientes a reparar este perjuicio = El Sr. D. Joseph Ferrer se
 idor Patron de Porto, dió que entendido de la quiza de los Pana
 deos, a hecho varias diligencias y exámenes en este asunto de que
 se a referido sea cierto lo que se supiere en su memorial, por
 que a razón de lo que se pide para el abasto de trigo de las tercenas por comas o menos, que quedan en el
 Almuor, del de Sicilia, a treinta R. cada una, que es dos R.
 menos de como hasta ahora lo han homado, de quida quenta a la
 Cui, para que en su inteligencia se vuelva lo que se pide
 convenienter = Thaviendole oyd, y confiendo largamente
 sobre esta materia, acordó no se haga novedad en el precio, y
 pero de pan, y que desde el dia de mañana miércoles, diez de
 convenienter se continúe el reparamiento a la panaderia de las tercien
 tas fanegas mas o menos de las que existen en el Porto, a razón
 de treinta R. cada una, dando a este fin el Sr. D. Joseph Ferrer
 las ordenes correspondientes =
 El Sr. D. Joseph Ferrer, Patron de Porto, dió que siendo
 este el tiempo oportuno de preparar las diligencias para principiar la com
 prade trigo a el abasto publico, deseando desempeñar su obligacion
 y que se execute con alguna moderacion, a cargo de su mayor
 confianza, en la Ciudad de Lora, Villa de Tortana, y Laredo de
 la Palma, Jurisdiccion de Carraena, como otras partes, a fin de que
 se manifestaren el estado de las cosechas, y precios aqui comunmente
 como el trigo; y el de Lora se a referido ser el de veinte y
 dos R. la fanega; y veinte y no el de Tortana; y el de la Palma
 no a tenido respuesta; y así se ha de hacer presente a la Sui, para que
 vea lo de este presupuesto le ordene lo que deure executar. Y
 Thaviendole oyd, y confiendo largamente, dió las gracias al Sr.
 D. Joseph, por esta diligencia, muy correspondiente a su zelo; y
 acordó que el Sr. D. Ferrer se den todas las providencias
 que les pareciere convenientes a conseguir el abasto de trigo en los
 Pueblos, y para que combengan, solicitando su mejor calidad y
 moderacion de precio, para todo lo qual se les confiere amplio poder
 y comision aprobando como desde luego aprobaba la Sui, toda
 quanto executaren a este intento =

Simple del trigo de
 Abasto se execute ala
 dispon. de los S. Comis.
 y Cau. Patron...

